



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-289/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN JESÚS CARRANZA,
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 392 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE. -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
289/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ EN JESÚS
CARRANZA, VERACRUZ Y OTRA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de agosto de dos mil
veintiuno.²**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Escrito sin número, de fecha en que se actúa, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, signado por Enrique Cruz Canseco, ostentándose como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal del OPLEV en Jesús Carranza, Veracruz; por el que solicita copias de los autos que integran el expediente citado al rubro, específicamente, por cuanto hace al escrito de tercero interesado y sus anexos.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al

¹ En lo sucesivo, OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-289/2021

expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Copias certificadas. Respecto a la petición de copias certificadas de los autos solicitados en el expediente indicado, expídasele la documentación solicitada, previo pago de derechos e identificación de quien recibe debiendo constar en autos el acuse respectivo, conforme a los artículos 59 y 151 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Para lo cual, el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), y por disco compacto \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y considerando que el expediente solicitado actualmente se integra de la siguiente forma:

- **Escrito de tercero interesado.** 69 fojas que representan un costo de \$138.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **Pruebas.** 1 memoria de almacenamiento USB, que representaría un costo para su reproducción en disco compacto de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.).
- **Denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en Veracruz.** 5 fojas que representan un costo de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100).

Lo anterior, representa un pago total por la cantidad de **\$153.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, la cual, deberá ser depositada en la Cuenta 0116067492 con Clabe 012840001160674921 de BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para lo cual se concede a la parte actora el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación del presente acuerdo, apercibida que, de no hacerlo, se le tendrá por retirada su solicitud.

Por otra parte, hágase saber al solicitante que está en la posibilidad de consultar, de manera física, el expediente de cuenta, para cuyo



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-289/2021

efecto deberá solicitarlo a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, debiendo observar, en todo momento, los protocolos sanitarios correspondientes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA



**TANIA CELINA VÁSQUEZ
MUÑOZ**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



**GILBERTO CONSTITUYENTE
SALAZAR CEBALLOS**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

